



**Escuela Naval Militar
Armada**



**PLAN DE ACTUACIÓN DE LA
ESCUELA NAVAL MILITAR FRENTE A
LA COVID-19.**

FECHA DE PROMULGACIÓN. 21 de septiembre de 2021.

RESPONSABLE: Jefe del Órgano Auxiliar de Dirección.

REFERENCIAS:

- a) Directiva 6/2020 de 17 de abril del AJEMA para reanudar la actividad ordinaria de la Armada.
- b) Medidas de prevención y protección a adoptar en los centros docentes militares para la vuelta a la enseñanza presencial durante la fase de transición (desescalada) por el estado de alarma por COVID-19.
- c) Medidas de prevención a adoptar en el ámbito de las fuerzas armadas durante la fase de transición debido a la alerta sanitaria por COVID-19.
- d) Medidas de actuación en materia de prevención de riesgos laborales frente a la exposición del SARS-CoV- 2 para la reincorporación presencial del personal del MINISTERIO DE DEFENSA.
- e) Orden SND/404/2020, de 11 de mayo, de medidas de vigilancia epidemiológica de la infección por SARS-CoV-2 durante la fase de transición hacia una nueva normalidad.
- f) Real Decreto-ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.
- g) Medidas de prevención y control frente al COVID-19 a adoptar en los centros docentes militares durante el curso 2020-2021. IGESAN 29-06-2020.
- h) Plan específico medidas higiénicas de prevención para alumnos.
- i) Estrategia de detección precoz, vigilancia y control de COVID-19. Ministerio de Sanidad.
- j) Estrategia de diagnóstico, vigilancia y control durante la fase de transición de la pandemia por COVID-19 en el ámbito de las FAS en TN. IMPDEF 25-06-2020.
- k) Instrucción 43/2020, de 24 de julio, de la Subsecretaria de Defensa, por la que se establece el Sistema de Respuesta Temprana ante el COVID-19, en situación de nueva normalidad, en el ámbito del Ministerio de Defensa.
- l) Borrador instrucción de la DISAN sobre el sistema de rastreo para la detección precoz y vigilancia epidemiológica del COVID-19 en la Armada.
- m) Norma general núm. 2/2020, de 28 de agosto, del Almirante General Jefe de Estado Mayor de la Armada sobre el sistema de rastreo para la detección precoz y vigilancia epidemiológica del covid-19 en la Armada.
- n) Directiva del DIGEREM para el curso Académico 2021-2022 Cambio 1 de 11 de agosto de 2021.

1. OBJETO.

Establecer las directrices de actuación del personal de la Escuela Naval Militar durante el presente curso 21-22 frente a la pandemia ocasionada por la Covid-19.

2. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN.

Los protocolos sanitarios y medidas preventivas en vigor, incluida la vacunación frente a la COVID 19, en la estructura académica del Ministerio de Defensa son los establecidos por la Inspección General de Sanidad de la Defensa. En este sentido, hay un Plan de Vacunación para todos los componentes del Ministerio de Defensa y en particular para los Centros Docentes Militares.

Actualmente la práctica totalidad del personal de la ENM se encuentra vacunado contra el SARS-CoV- 2.

La realización de test de antígenos, con anterioridad a unas determinadas actividades donde el distanciamiento social puede reducirse por necesidad operativa es de vital importancia para detectar al personal que es asintomático a esta enfermedad y así garantizar el control de la pandemia y así.

El regreso al periodo laboral después del permiso reglamentario u otras situaciones implica la reincorporación del personal militar (dotación y alumnos) como civil a sus puestos de trabajo de forma presencial en la ENM. Esto hace necesaria la implantación de medidas de prevención individual, colectivas y organizativas, con el objeto de controlar la transmisión del COVID19 en caso de que ocurriese. La detección temprana de posibles casos y contactos (sistema de rastreo) así como su aislamiento y cuarentena, será uno de los puntos clave para conseguir este objetivo.

3. MEDIDAS GENERALES.

Para garantizar la incorporación segura en la ENM por cualquier situación (regreso de permiso, presentación en el nuevo destino, ingreso de los alumnos, etc.), se tendrán en cuenta las siguientes medidas generales que deben ser adoptadas por el personal civil y militar (dotación y alumnos) destinado en esta unidad.

Estas medidas serán de aplicación durante todo el curso académico siempre y cuando no sufran cambios establecidos por las autoridades competentes del Gobierno Central o de la Comunidad de Galicia. En este caso se realizarán los cambios oportunos.

Estas medidas se tomarán independientemente si el personal está vacunado o no, de una dosis o pauta completa.

Se establece el procedimiento de “cuarentena preventiva” para garantizar la seguridad de todo el Batallón de Alumnos a la hora de desarrollar ciertas actividades. Será una medida de prevención adicional para garantizar el correcto

estado de salud COVID del cualquier alumno que no haya alcanzado el estado de inmunización.

1º MEDIDA. Actuación en caso de detección de caso sospechoso en COVID-19 con anterioridad a la incorporación en la ENM.

- Personal civil: Si alguna persona presenta sintomatología (tos, fiebre, dificultad al respirar, etc.) que pudiera estar asociada con el COVID-19, no debe acudir a la Escuela. Contactará con el teléfono de atención al COVID-19 de su Comunidad Autónoma o con su centro de atención primaria y seguirá las instrucciones que le indican. Para conocimiento, deberá informar al Jefe de Personal de la ENM (Ayudante Mayor).
- Personal militar dotación: Si alguna persona presenta sintomatología (tos, fiebre, dificultad al respirar, etc.) que pudiera estar asociada con el COVID-19 no debe acudir al trabajo, informará al Jefe de Personal (Ayudante Mayor) y contactará con los teléfonos de asistencia de los servicios que tiene concertado el ISFAS.
- Personal militar alumnos: Si algún alumno presenta sintomatología (tos, fiebre, dificultad al respirar, etc.) que pudiera estar asociada con el COVID-19 y se encuentre en su domicilio particular, no debe acudir a la ENM. Informará a su Comandante de Brigada y contactará con los teléfonos de asistencia de los servicios que tiene concertado el ISFAS.

2º MEDIDA. Actuación de incorporación a la ENM.

- Dotación, personal civil, alumnos ya incorporados y otro personal.

Aquel personal, que por motivo justificado, deba entrar en la ENM lo hará por la puerta de Carlos I como único acceso. En este acceso se encuentra el punto de control Covid19 donde se proporcionará gel hidroalcohólico, mascarilla y se tomará la temperatura corporal. En el caso de que la temperatura sea superior a 37°C, no se le permitirá la entrada, pudiendo realizar una nueva toma de temperatura pasados 10 minutos. La espera de estos 10 minutos se realizará fuera de la ENM. Si transcurrido este tiempo la temperatura se mantiene no podrá acceder a las instalaciones, excepto los alumnos que, tras informar al Oficial de Guardia, entrarán y se les alojarán en las camaretas "Zulú"). El uso de mascarilla es obligatorio durante la permanencia dentro de la ENM.

- Alumnos (reincorporación por regreso de permiso reglamentario/ extraordinario/ incorporación por nuevo ingreso).

Los alumnos que regresen de permiso realizarán la entrada a la ENM por la puerta del Pabellón (Calle del Baño). La entrada será ordenada por brigadas. A la entrada se les tomará temperatura y formarán en el Gimnasio

con distancia COVID (mínimo 1.2 m). Desde el gimnasio procederán, en grupos de 20 alumnos, a la enfermería donde se les realizará test de antígenos. Si el resultado del test es positivo, el alumno pasará a aislamiento en una de las camaretas “Zulú” del Cuartel Marqués de la Victoria, en camaretas del sollado nº1 del cuartel Méndez Núñez o en alojamientos de la Residencia designados para tal efecto. Si el resultado es negativo, entrará a la ENM al alojamiento que tiene designado.

En el caso de que la temperatura sea superior a 37°C por segunda vez (tiempo de espera entre tomas 10 min) se informará al Servicio de Sanidad y procederá a la enfermería donde los sanitarios lo estarán esperando para la realización del test de antígenos. Si el resultado es positivo, el alumno pasará a aislamiento en una de las camaretas “Zulú” del Cuartel Marqués de la Victoria, en camaretas del sollado nº1 del cuartel Méndez Núñez o en alojamientos de la Residencia designados para tal efecto. Si el resultado es negativo, entrará a la ENM al alojamiento que tiene designado.

La incorporación a la ENM tras un periodo de permiso extraordinario (menos de dos días) se realizará a través de Enfermería. Allí, se le hará un test de antígenos. En el caso de que el resultado sea positivo se actuará conforme lo indicado en el párrafo anterior. Si el resultado es negativo el alumno pasará a la situación de confinamiento responsable quedando alojado durante tres días en las camaretas “Zulu”. Transcurridos esos tres días se le volverá a realizar un test de antígeno antes de incorporarse al régimen normal o a la actividad I+A.

La incorporación de los alumnos por nuevo ingreso se realizará por la puerta de Carlos I estando el punto de control COVID19 en el cuerpo de guardia de la citada puerta. La entrada, tras la toma de temperatura, se hará de manera ordenada manteniendo la distancia de seguridad y situándose una vez dentro del recinto en el centro de la pista de atletismo. A partir de ese momento, en grupos de 10 alumnos, pasarán al patio de aulas y se les realizará el test de antígenos. Según el resultado del test sea positivo o negativo se le aislará o no en los alojamientos designados para tal efecto.

3º MEDIDA. Actuación en caso de detección caso sospechoso COVID-19 en la ENM.

Ante la detección de un posible caso sospechoso de contagio de Covid-19 y con objeto de evitar la exposición de riesgo al resto de personal de la dotación y de alumnos, se tomarán las siguientes medidas:

- Si a una persona se le ha detectado la enfermedad por un test antígeno o tiene síntomas de padecerla, el Servicio Sanitario informará a la citada persona que debe acudir a su domicilio para realizar confinamiento. En caso de ser alumno, el Servicio sanitario de la ENM será el encargado de la gestión de estos casos dejándolos confinados en las camaretas asignadas. Se activará el procedimiento establecido por el Ministerio de

Defensa de rastreadores internos para la localización de los contactos estrechos.

- Solicitar a título personal la realización del test PCR en el hospital que tenga asignado por su Seguro Médico privado o Seguridad Social. En caso de ser alumno, el servicio Sanitario de la ENM gestionará la solicitud del citado test.

- En caso de PCR positivo, localizar al personal que ha estado en contacto estrecho (cualquier persona no vacunada de pauta completa que haya estado en el mismo lugar en interiores, sin la ventilación adecuada y sin protección de mascarilla que un caso, a una distancia menor de 1.2 metros y durante más de 15 minutos) a través de los rastreadores.

- Los contactos estrechos, una vez localizados, cesarán de toda actividad regresando a su domicilio y quedando en cuarentena 10 días. En caso de alumnos, se confinarán en las camaretas "Zulu" del Cuartel Marqués de la Victoria, en camaretas del sollado 1 del cuartel Méndez Núñez o en alojamientos de la Residencia designados para tal efecto. Se solicitará la realización del test PCR informando, si no es alumno, al Servicio Sanitario del resultado lo antes posible.

- Se desinfectarán los locales donde han estado los contagiados y contactos estrechos. Se procederá a la inmediata retirada de los desechos relacionados con el entorno del afectado, siendo esta, la mejor medida para evitar la contaminación por ellos. Los residuos potencialmente infecciosos se deben almacenar en bolsas de plástico amarillas o contenedores herméticos etiquetados con las palabras "ALTAMENTE INFECCIOSO" y con el símbolo internacional de sustancias infecciosas (riesgo biológico).

4º MEDIDA. Actuación de incorporación de alumnos extranjeros.

A los alumnos extranjeros que se incorporen en la ENM se les exigirá que cumplan las medidas de prevención establecidas a nivel estatal.

Los controles sanitarios exigibles serán aquellos que exija Sanidad Exterior por motivos sanitarios o salud pública a los ciudadanos de los distintos países.

No se realizarán pruebas diagnósticas de detección de infección por virus SARS-CoV-2 o test rápidos de detección de anticuerpos, salvo que lo exija la entrada al país o que el alumno presente síntomas. En este último caso se procederá de la misma forma que a cualquier alumno.

5º MEDIDA. Actuaciones de carácter sanitario, de vida y funcionamiento.

- El Servicio de Sanidad de la ENM realizará constantemente recordatorios sobre educación sanitaria, para dar a conocer las recomendaciones higiénicas en la prevención de la transmisión del SARS-

CoV-2 (higiene de manos, distancia social, limpieza y desinfección de superficies, utilización de mascarillas, etc.).

- Mantenimiento de la distancia social. Es obligatorio mantener una distancia social de al menos 1.2 metros siempre que sea posible. Será obligatorio el uso de mascarilla excepto para la práctica de actividades deportivas donde sea posible mantener la distancia de seguridad y cumpliendo las medidas de protección establecidas por las autoridades locales.

- Todo el personal portará mascarilla higiénica/quirúrgica de forma obligatoria durante la estancia en la ENM. Para ello, el Servicio de Prevención Laboral entregará una vez al mes mascarillas a todos los destinos.

- Mantener una correcta higiene de manos. Esta es la principal medida de prevención, no se recomienda el uso de guantes de forma general. La ENM dispone de baños en zonas comunes y difusores de gel hidroalcohólico para higiene de manos (comedores, talleres, oficinas, gimnasio, cámaras, cantina, cuerpo de guardia, etc.). Realizar el lavado de manos frecuentemente con agua y jabón especialmente al inicio y final de actividades, en instalaciones de uso compartido, zonas de reuniones, zonas de deporte, áreas de ejercicios y maniobras.

- En general, evitar tocarse ojos, nariz y boca.

- Etiqueta respiratoria: en caso de toser y o estornudar, taparse con un pañuelo de papel y tirarlo tras su uso. En caso de no disponer de pañuelo de papel, utilizar la parte interna del codo, para no contaminar las manos.

6º MEDIDA. Actuación ante el plan de vacunación del Ministerio de Defensa.

Conforme lo establecido en la Directiva del DIGEREM para el Curso Académico 2021-2022, se elaborará una instrucción de Jefatura de Estudios de régimen adaptado para aquellos alumnos que por motivos distintos a los médicos rechacen la pauta de vacunación, basado principalmente en una cuarentena preventiva y en el refuerzo de medidas preventivas. En este sentido, existe un modelo pro-forma de diligencia de negativa a vacunarse, que deberá ser cumplimentado por el Servicio Sanitario que interviene en el proceso de vacunación. De esta manera se garantiza y deja constancia que la persona en cuestión ha sido debidamente informada de los riesgos que conlleva la negativa a vacunarse, tanto para su persona como para el resto del personal de su entorno laboral.

4. LINEAS DE ACTUACIÓN PARA LAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA ESCUELA NAVAL MILITAR.

En la ENM se realizan, durante la jornada laboral, muchas actividades que afectan de alguna manera al distanciamiento social. A continuación se exponen estas actividades y la forma de actuar en lo relativo a la prevención sanitaria.

- Presentaciones y despedidas:

Mantener la distancia de seguridad social (1.2 m.) y portar mascarilla.

- Reuniones:

Usar locales con mesas de suficiente capacidad para mantener la distancia social de 1.2 m. El personal debe sentarse en sillas alternas manteniendo una distancia mínima tanto frontal como lateral de 1.2 m. En caso de no disponer de mesas o espacio para mantener la distancia de seguridad se realizarán a través de VTC.

- Conferencias:

Serán realizadas en el Salón de Actos y su aforo debe estar adecuado al mantenimiento de la distancia de seguridad (120). Aquellos asientos que deben quedar sin ocupar (uno ocupado dos libres) para mantener 1.2 m. de distancia tanto frontal como lateral y oblicua deben estar rotulados.

- Actos protocolarios y su preparación:

Durante la preparación y desarrollo de un acto es obligatorio el uso permanente de mascarilla higiénica/ quirúrgica. Mantener la distancia de seguridad de 1.2 m. permanentemente y en cualquier circunstancia.

- Guardias:

Durante la Guardia en Carlos I portar obligatoriamente la mascarilla higiénica/ quirúrgica. Habrá gel hidroalcohólico para el lavado de manos y productos de limpieza para desinfectar los enseres allí localizados.

- Actividad laboral:

En locales cerrados (oficinas) el uso de mascarilla higiénica/ quirúrgica es obligatorio. Por norma establecida por la Comunidad de Galicia el aforo máximo en los locales será del 75%. Se estima que este aforo vaya aumentando hasta el 100% en caso de que la situación vaya mejorando. En relación a los puestos de trabajo deben estar separados al menos 1.2 m.

- Actividades deportivas:

Se reforzará las medidas sanitarias durante su uso (turnos, distancia social, ventilación, limpieza y desinfección de superficies y elementos de uso común, etc.).

Será preceptivo el uso de mascarilla en interiores (gimnasio, tatami, etc.). En actividades deportivas al aire libre se podrá omitir el uso de mascarilla siempre que se pueda mantener la distancia de seguridad en todo momento

o cuando la actividad no implique permanecer más de 15 minutos a menos de 1,5m de distancia de otra persona.

- Alojamientos:

En los alojamientos se priorizará la estancia en habitaciones de un número de personas que puedan mantener la distancia de seguridad. De este modo las camas deben estar situadas de tal forma que su disposición permita respetar la distancia de seguridad mínima.

- Actividades durante periodos de descanso (cámaras y cantinas):

Se debe mantener la distancia de seguridad (1.2 m.) dejando un o dos espacios/ sillas libre entre dos ocupados y nunca enfrentados. Nunca se superará el aforo permitido.

- Cámaras: En su interior 25 personas máximo.
- Cámara de Guardiamarinas: En su interior 15 personas máximo.
- Fragatera: En su interior 25 personas máximo.
- Cantina: En su interior 25 personas máximo.

- Transporte de personal.

Limitar el uso del transporte colectivo a lo necesario e imprescindible. Limitar el aforo (misma burbuja de convivencia) en los vehículos usados para instrucción y adiestramiento (autobuses y camiones). Es obligatorio el uso de mascarilla higiénico/ quirúrgica.

Después de cada uso, realizar una estricta limpieza y desinfección interior y exterior de los vehículos, haciendo hincapié en los elementos de uso común.

- Peluquería.

Obligatorio el uso mascarilla para el personal que reciba el servicio, así como el uso de mascarilla, bata y material desechable por parte de los peluqueros.

Realizar una estricta limpieza y desinfección de los elementos de uso común entre cada servicio.

- Actividades en áreas comunes (Salas de tv, bibliotecas, espacios comunes).

La entrada de personal debe realizarse de forma restringida y escalonada manteniendo el distanciamiento social.

- Sala de TV marinería: En su interior 7 personas máximo.
- Biblioteca dotación: En su interior 4 personas máximo.
- Salas de estar del cuartel: En su interior 4 personas máximo.
- Vestuarios: En su interior 6 personas máximo.
- OFAP: En su interior 4 personas máximo.
- Pañol histórico: En su interior 20 personas máximo en caso de autorización expresa.

- BBVA, Cartería y Farmacia: En su interior 2 personas máximo.
- Casino de Alumnos: Entre las dos plantas, un máximo de 50 personas.

- Actividades en Comedores.

Deben implantarse medidas de control de aforo basadas fundamentalmente en la organización de dos turnos para el desayuno, comida y cena. En mantenimiento de la distancia de seguridad y el uso de mascarilla (excepto cuando se esté comiendo) es obligatorio.

Es obligatorio realizar la correcta higiene de manos, etiqueta respiratoria, limpieza y desinfección de zonas de contacto frecuente (mesa y sillas) y ventilación.

Los manipuladores de alimentos mantendrán un estricto cumplimiento de las normas de higiene, en todas las actitudes, hábitos y comportamientos. Es obligatorio el uso de cubrecabezas, mascarilla y guantes durante la elaboración y distribución de alimentos.

Mantener los alimentos protegidos de la contaminación microbiológica durante toda la cadena alimentaria, sobre todo durante la distribución (zona de línea de los comedores de dotación y alumnos y las barras de las cámaras y cantina).

Utilizar, en la medida de lo posible, manteles, servilletas etc., desechables.

- Aulas e instalaciones de docencia.

El uso de mascarilla higiénica/quirúrgica será obligatorio en el interior de las aulas.

En el aula, los puestos entre los alumnos deben guardar esta distancia interpersonal. De forma adicional, se podrán utilizar elementos de separación como mamparas o paneles, asegurando en todo momento una correcta limpieza y ventilación. Siempre que sea posible, se priorizará el uso de espacios al aire libre para la realización de actividades de instrucción y adiestramiento.

En los cambios de clase, evitar el desplazamiento de grupos de alumnos por el centro, siendo el profesor el que acuda al aula.

En las zonas comunes, como los pasillos, habrá indicadores para guiar la dirección de la marcha en ambos sentidos. Se transitará por el lado derecho. En puertas y lugares estrechos de entrada tendrá prioridad el personal que salga.

Asignar aulas de uso fijo a cada uno de los grupos de alumnos. En el interior del aula deberá haber suficiente material de limpieza y desinfección. Al finalizar cada periodo de clases, o cuando el grupo asignado abandone el

aula, cada alumno deberá limpiar el puesto que haya ocupado. Las aulas dispondrán de un gel hidroalcohólico y será obligatorio el lavado de manos a la entrada y a la salida.

Limitar el cambio de aulas, así como su aforo atendiendo al tamaño y capacidad. En el interior del aula, los alumnos se sentarán por el orden establecido según indique jefatura de Estudios, manteniendo la distancia determinada y ocupando siempre la misma silla y pupitre, dejando libre en la distribución una mesa de separación en la misma fila y adoptando disposición en diagonal entre las filas.

Cuando un aula se utilice por dos grupos de alumnos, cada grupo debe utilizar una mitad determinada de los puestos y el segundo grupo los puestos alternos.

Se reorganizará el mobiliario de las aulas para asegurar que se mantiene la distancia social.

En las aulas no se compartirán objetos personales (bolígrafos, calculadores etc) y se recomienda que la indumentaria, bolsos, mochilas se depositarán debajo de cada silla para evitar interferir en los espacios de tránsito y el uso de los colgadores de ropa.

Con objeto de evitar posible aglomeraciones de alumnos en pasillos y escalera de Jefatura de Estudios, el acceso la Secretaría de Estudios deberá hacerse siempre con cita previa al correo ddezar@fn.mde.es. Hasta que no reciba correo respuesta indicando día y hora el alumno no podrá acceder a Jefatura de Estudios para la gestión solicitada. Asimismo cualquier tutoría/actividad PAT deberá tener concertada día y hora con el profesor/GOE para acceder al despacho.

En espacios docentes con ventanas, éstas permanecerán siempre abiertas y, a juicio del profesor, también quedará abierta la puerta de acceso para incrementar la ventilación. En caso de tiempo adverso, las ventanas se podrán cerrar pero en tal caso, la apertura total o parcial de la puerta de acceso será obligatoria. Cuando las ventanas estén cerradas el Jefe de Grupo será el responsable de ventilar las aulas en los cambios de clase al menos durante cinco minutos.

En el interior del aula deberá haber suficiente material de limpieza y desinfección (pulverizador en mesa del profesor y papel desechable). Al finalizar cada periodo de clases, o cuando el grupo asignado abandone el aula, cada alumno deberá limpiar el puesto que haya ocupado. Las aulas dispondrán de un gel hidroalcohólico que es obligatorio emplear cada vez que se accede.

Los alumnos dispondrán de un pulverizador de líquido desinfectante para limpiar el asiento de los espacios docentes que vaya a utilizar.

En relación a la limpieza de los materiales y espacios de docencia, debe ser el profesor que se incorpora a la actividad quién procede a desinfectar su mesa y los materiales de uso compartido. El profesor debe llevar su propio teclado/ratón para uso de ordenador de clase, así como rotuladores, borrador, etc. Además, si hace uso del proyector debe asimismo desinfectar el mando de encendido antes de cada sesión.

La desinfección por personal de limpieza de aulas, y simuladores será diaria al finalizar el horario docente. Secretaria de Estudios comunicará semanalmente a Ayudantía Mayor la previsión de horario de cada clase para planificar el plan de limpiezas. Así mismo Secretaría de Estudios coordinará con Ayudantía Mayor los periodos disponibles para la desinfección diaria de las bibliotecas.

- Instrucción y Adiestramiento:

Las actividades de I+A se realizarán distribuidos por subgrupos derivados de los grupos de convivencia. Actualmente toda la brigada.

La Educación Física (E.F.) se efectuará en dos franjas horarias para reducir la entidad de las clases. En cualquier caso, ciertas actividades específicas como grupos de carrera, entrenamiento de atletismo y piscina se efectuarán en dos turnos manteniendo la distancia de seguridad.

Asimismo las marchas de endurecimiento desarrolladas como actividad de Prácticas de Campo respetará, en la medida de lo posible por las vicisitudes de la propia actividad, la distancia de seguridad. En los descansos y reuniones previas/posterior a la marcha se obligatorio el uso de mascarillas.

Para la planificación pernoctas de Lanchas de Instrucción, Campamentos de I.M. y regatas se estudiarán las medidas de distanciamiento y autoprotección (empleo de mascarillas) para la programación de actividades específicas así como posibilidad de alojamiento fuera de la ENM.

Durante la realización de estas actividades se debe respetar las medidas sanitarias y de distanciamiento social, incluidas las de educación Física y prácticas de campo y a flote.

Cuando por las características propias de las instalaciones (lanchas de instrucción) donde se deben realizar las prácticas no se pueda mantener el distanciamiento determinado, estas no podrán efectuarse sin los equipos de protección individual (mascarilla higiénica).

HOJA DE CAMBIOS

CAMBIO	CORRECCIÓN	FECHA	DOCUMENTO	CONTENIDO
ORIGINAL		01 SEP 2021		

A 21 de septiembre de 2021
El Comandante-Director

-Pedro Cardona Suanzes-